



PUNTA ARENAS, Marzo 19 del 2009

NUM. 12.- (SECCION "C").- V I S T O S :

- Antecedente Nro.1366, recaído en Of. Ord. N° 08, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 13 de Marzo del 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de Servicios Hoteleros y Turísticos S.A., giro "Hotel de Turismo", letra l, a), para funcionamiento en el local ubicado en calle O'Higgins N°1235;
- Oficio Ord. N°37 de 11 de marzo del 2009, de la Jefa (s) del Departamento de Rentas y Patentes a la Comisión de Alcoholes;
- Informe favorable, de fecha 12 de Marzo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°102, de 11 de marzo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°95, de 04 de marzo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Modificación de Estatutos de fecha 21 de julio del 2005, de Sociedad Parque Puerto Montt a "Servicios Hoteleros y Turísticos S.A."
- Fotocopia Reducción a Escritura Pública Acta Sesión de Directorio Servicios Hoteleros y Turísticos Temuco S.A., de fecha 09 de Enero del 2008;
- Fotocopia Reducción a Escritura Pública Acta Junta Extraordinaria de accionistas de Sociedad Parque Puerto Montt S.A., de fecha 19 de julio del 2005;
- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Febrero del 2009, mediante el cual Inmobiliaria Hotelaria y Turismo S.A. da en arrendamiento a Servicios Hoteleros y Turísticos S.A., representada por Jaime Wilhelm Giovine y don Juan Luis Ovalle Larrain, el inmueble ubicado en calle O'Higgins N°1235;
- Declaración Capital propio año 2009, de Servicios Hoteleros y Turísticos S.A.;
- Certificado Antecedentes N° 229.370.090, de don Mauricio Antonio Cárdenas García;
- Certificado Antecedentes N° 229.370.110, de don Claudio Félix Fischer Llop;
- Certificado Antecedentes N° 229.370.083, de don Humberto José Fischer Llop;
- Certificado Antecedentes N° 233.501.579, de don Jaime Roberto Wilhelm Giovine;
- Certificado Antecedentes N° 229.370.101, de don José Domingo Medina Nettig;
- Certificado Antecedentes N° 229.370.084, de don Juan Luis Ovalle Larrain;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, don Jaime Roberto Wilhelm Giovine, Juan Luis Ovalle Larrain, Mauricio Antonio Cárdenas García, Humberto José Fischer Llop y José Domingo Medina Nettig, de fecha 18 de Febrero del 2009;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Claudio Félix Fischer Llop, de fecha 06 de marzo del 2009;
- Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N°29 Plaza Muñoz Gamero, de fecha 09 de marzo del 2009;
- Resolución N°02 de 11 de Marzo del 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Oficio Ord. N°036 de 09 de Marzo del 2009, del Director Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena remitiendo Informe Técnico N°03/09 de 09 de Marzo del 2009, sobre pertinencia de declarar un establecimiento como necesario para el turismo;
- Certificado N°03/2009 de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, de 03 de marzo del 2009;
- Acuerdo Nro.116 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 13 Ordinaria, de 18 de Marzo del 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 775 de 12 de marzo del 2009;

D E C R E T O :

1. **CONCÉDASE** una patente de alcoholes, giro "Hotel de Turismo", Letra l, a), a favor de SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS S.A., R.U.T.: 96.841.280-9, para que funcione en calle O'Higgins N°1235, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Interesados/ **Administración Municipal**/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo